

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

## RESOLUCIÓN N° 456 / 2015

### VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. Carina Oliva para que se unifiquen sus dos cargos por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple, uno con asignación a la materia Introducción a la Administración y el otro a la materia Política de Negocios, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva;

### Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en el hecho de haber obtenido un cargo interino de Profesor Adjunto DS en la materia Responsabilidad Social Empresaria, que provocaría una situación de incompatibilidad en los términos establecidos por la Ordenanza HCS N° 3/2000, la que se regularizaría con la unificación solicitada y la renuncia a un cargo por concurso de Profesor Ayudante B (actualmente en licencia);

Que los vencimientos de los cargos por concurso en las materias Introducción a la administración y Política de Negocios que posee la Lic. Oliva, operan con fecha 20 de mayo de 2016 y 12 de mayo de 2017 respectivamente;

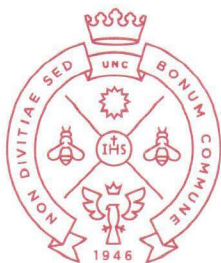
Que la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales, informa que la Lic. Oliva es integrante de un proyecto de investigación subsidiado por SECYT (UNC) para el período 2014-2015;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Administración, en razón del Plan de Trabajo presentado por la docente;

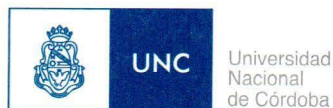
Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, unificar los dos cargos por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) de la Lic. Carina Oliva (Legajo N° 44077) en un cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), con vencimiento el 20 de mayo de 2016, con asignación a las materias Introducción a la Administración y Política de Negocios.



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Art. 2º.- La unificación a que hace referencia el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de la presente, condicionando la misma a la renuncia que deberá presentar la Lic. Oliva a un cargo por concurso de Profesor Ayudante B con dedicación simple, que actualmente posee en uso de licencia.

Art 3º.- La Lic. Oliva deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

iv

Ci. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas